



RAD: 08-638-40-89-002-2021-00328-00 SUCESIÓN INTESTADA
ORIGEN JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL MIXTO DE SABANALARGA

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez:

Paso a su despacho la demanda de SUCESIÓN INTESTADA de la referencia, informándole que la doctora Blanca S. Mastrodoménico M., en su condición de apoderada judicial de los señores SANTIAGO CHARRIS SARMIENTO Y OTROS, presentó escrito solicitando se fije fecha para diligencia de inventario y avalúo de bienes que conforman la masa herencial del finado LUCIANO CHARRIS DE LOS REYES. Le hago saber que dicha solicitud fue reiterada, sin embargo, revisado el expediente no se ha dado cumplimiento al emplazamiento en el registro nacional de emplazados como se ordenó en el auto de apertura

Sírvase Proveer.

Sabanalarga, noviembre 19 de 2021

El Secretario

LUIS EDUARDO MOLINA CONSUEGRA.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL MIXTO. Sabanalarga - Atlántico, noviembre diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021).

Como no se ha dado cumplimiento a la orden de emplazamiento a quienes se crean con igual o mejor derecho dentro del presente proceso, como se ordenó en el auto de apertura de fecha 21 de septiembre de 2021, el juzgado se abstiene de fijar audiencia para realizar diligencia de inventario y avalúos de bienes –activos y pasivos del haber sucesoral del finado LUCIANO CHARRIS DE LOS REYES

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GUILLERMO ALBERTO MENDOZA INSIGNARES
JUEZ

Firmado Por:

Guillermo Mendoza Insignares

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b52eb53ebc6d9571a8dc1ac587fc25f7f76b16d2c6420d842df936e186692e08**

Documento generado en 19/11/2021 06:18:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Palacio de Justicia: Calle 19 No. 18-47 Primer Piso
PBX: (95) 3885005 Ext. 6022 www.ramajudicial.gov.co
Correo Electrónico: j02prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sabanalarga – Atlántico, Colombia



G.M.P.